

DISTORSIONES COGNITIVAS, CREENCIAS Y ACTITUDES DE IMPUTADOS E INculpADOS POR DELITOS SEXUALES: UNA EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

COGNITIVE DISTORTIONS, BELIEFS AND ATTITUDES IN DEFENDANTS AND DEFENDANTS FOR SEXUAL OFFENSES EVALUATED AT THE INSTITUTE OF CRIMINOLOGY OF THE INVESTIGATIVE POLICE OF CHILE

VALERIA MONROY ARAYA

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

RESUMEN

Estudio exploratorio-descriptivo, mediante el análisis de contenido de citas textuales de (N=24) informes de peritajes psicológicos de acusados por abuso sexual (N=13) y violación (N=11) en contra de niñas (mayoritariamente), de niños, adolescentes y mujeres. Se observaron en imputados distorsiones cognitivas, desde las más superficiales a las más profundas, creencias y actitudes similares a las de agresores sexuales, pero con algunas diferencias. Algunos, reconocían haber mantenido relaciones con menores de edad, pero negaban el delito, porque creían que los niños querían sexo y ellos no los habrían agredido físicamente. Los imputados se consideraban perjudicados, acentuaron supuestas mermas en la capacidad mental y/o valóricas de las víctimas (p. ej. mentirosa, manipuladora, loca, fantasiosa, provocativa, promiscua o retardada), lo que invalidaría sus acusaciones; además, señalaron mitos de violación, masculinidad hostil e impulso sexual incontrolable. A diferencia de los agresores, no señalaron tener derecho al sexo ni veían al mundo peligroso, entre otros.

PALABRAS CLAVES

Distorsión cognitiva, Imputados, Agresor sexual, Peritaje, Creencias.

ABSTRACT

Exploratory-descriptive study, through the content analysis of textual quotations from (N=24) psychological expert reports of defendants for sexual abuse (N=13) and rape (N=11) against girls (mostly), also of children, adolescents and women. Cognitive distortions were observed in defendants, from the most superficial to the deepest, beliefs and attitudes like those of sexual offenders, but with some differences. Some acknowledged having had relationships with children but denied the crime. Because they believed that the children wanted sex and they did not physically assault them. The defendants considered themselves victims, they accentuated supposed decreases in the mental capacity and/or values of the victims (e.g., liar, manipulator, crazy, fanciful, provocative, promiscuous or retarded), which would invalidate their accusations; In addition, they pointed to rape myths, hostile masculinity, and uncontrollable sexual drive. Unlike the aggressors, they did not indicate having the right to sex or a dangerous world, among others.

KEYWORDS

Cognitive distortion, Defendants, Sex ofender, Expert opinión, Beliefs.

Fecha de recepción: 2 de mayo de 2023.

Fecha de aceptación: 16 de junio de 2023.

Introducción

Investigar los delitos sexuales es una tarea compleja, porque la mayoría de las agresiones ocurren en privado (Huerta et al., 2019) y los agresores tienden a negar los cargos (Ware, et al., 2015, Copper, 2005). Además, como muchas veces se carece de evidencias físicas y sólo se cuenta con la prueba testimonial, la tasa de persecución y condena es baja (Arce, 2017; Subijana y Echeburúa, 2018). Pocos casos terminan en juicio oral y alcanzan una sentencia definitiva condenatoria. En Chile, la mayoría de las causas termina sin un pronunciamiento judicial. En el año 2021, sólo 2.983 causas terminaron en una condena definitiva (Fiscalía, 2022) y registraron 30.769 imputados por delitos sexuales.

Los delitos sexuales tienen relevancia social. En Chile, el Ministerio del Interior considera que la violación es uno de los delitos de mayor connotación social (Centro de Estudios y Análisis del Delito [CEAD], s. f). Además, en el año 2019, se promulgó la Ley 21.160 que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos en contra de los menores de edad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

En cuanto a la investigación académica, la mayoría de los estudios internacionales se han realizado con condenados (Eher et al., 2019; Ortiz-Tallo, et al., 2002, Soldino, et al., 2019, Dillien, et al., 2021). Investigar a los acusados por este delito podría entregar información distinta, porque en su mayoría los imputados no han recibido intervenciones en pro de la reinserción social ni han experimentado cambios por estar inmersos en el proceso judicial y/o carcelario. En Chile, a los imputados se les presume inocentes y tienen derecho a guardar silencio. Además, mientras son imputados, se realizan las investigaciones policiales y la mayoría de los peritajes psiquiátricos y psicológicos. Estudiar a los acusados por delitos sexuales podría beneficiar a profesionales de diversos ámbitos: policial, judicial y de la salud mental, más si se considera que los estudios nacionales son escasos.

La agresión sexual es un fenómeno complejo que ha sido estudiado por diversos enfoques teóricos, el cognitivo social es uno de ellos, algunos estudian las distorsiones cognitivas en los agresores sexuales porque lo consideran un factor importante en la etiología y mantención de la comisión de estos delitos (Ó Ciardha & Ward, 2013; Szumski et al., 2018). Conocer la opinión y actitud de los agresores sexuales es importante y necesita una indagación científica más profunda (Herrero, 2013). Si bien los imputados por delitos sexuales se encuentran en una condición diferente a los condenados; posiblemente, tengan características similares. Sin embargo, es algo que se debe estudiar, no se puede asumir de manera categórica.

Objetivo General

Explorar si manifiestan distorsiones cognitivas, creencias o actitudes favorecedoras de las transgresiones sexuales los imputados o inculpados en causas por delitos sexuales evaluados por el Equipo Pericial de Imputados y Testigos del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, entre los años 2014-2020.

Objetivos Específicos

- Identificar creencias y actitudes alusivas a la sexualidad, la violencia sexual y el delito investigado de los imputados por delitos sexuales.
- Describir las posibles distorsiones cognitivas alusivas a la sexualidad, la violencia

sexual. y el delito investigado que pudiesen observarse en los imputados por delitos sexuales.

- Identificar si existen patrones en los contenidos respecto de las creencias, actitudes y distorsiones cognitivas en correspondencia con el rango etario (infantil-adolescente y adulto), así como, el género de las presuntas víctimas y tipo de delito sexual.

Marco Teórico

La cognición social aplicada al estudio de los delitos sexuales investiga cómo los individuos interpretan los comportamientos y las intenciones de sus posibles víctimas, especialmente, cuando la interpretación errónea de las señales sociales hace que delitos sexuales sean más probables (Ó Ciardha, 2017).

Las teorías de constructos cognitivos criminógenos

Ponen la mirada en ciertos factores protectores que podrían minimizar o aumentar el riesgo de delitos sexuales (Ó Ciardha, 2017). Si bien tener intereses sexuales desviados y creer en un mundo peligroso podría aumentar la probabilidad de que alguien agrede a los demás; los agresores sexuales también pueden tener conductas prosociales, además, pueden mostrar indicadores de desviación, pero nunca agredir sexualmente (Ó Ciardha, 2017), lo que muestra lo complejo que es evaluar estos casos.

Las distorsiones cognitivas se incluyen dentro de las teorías de un factor de constructos cognitivos criminógenos. Se definen como: “Creencias/actitudes específicas o generales que violan las normas de racionalidad comúnmente aceptadas y que se ha demostrado que están asociadas con el inicio y mantenimiento de los delitos sexuales” (Ó Ciardha & Ward 2013 en Ó Ciardha, 2017 p. 6).

Otras investigaciones han puesto la atención en los mitos de violación, que estudia las actitudes o creencias (p. ej. mitos culturales) que apoyan, trivializan o justifican la violación (Burt, 1980) y culpan a las víctimas, por lo general, a mujeres (Bohner, et al., 2005 en Ó Ciardha, 2017). A primera vista, los mitos también atentan en contra de las normas de racionalidad por lo que se podría pensar que se asemejan a las “distorsiones cognitivas”; sin embargo, estas creencias se internalizan a través de mecanismos de aprendizaje social, las personas pueden usar los mitos de la violación como esquema cognitivo para guiar su comprensión de las interacciones sexuales o sociales (Bohner et al., 2009 en Ó Ciardha, 2017).

Distorsión cognitiva

Es un concepto complejo que ha tenido una evolución tal, que poco tiene que ver con el concepto inicial propuesto por Beck en 1963, quien lo empleó para examinar las causas de la depresión (Beck, 1963 en Burke, 2011). Beck (1963 en Szumski, et al., 2018) observó que algunos pensamientos erróneos, refuerzan y mantienen las emociones negativas que el individuo experimenta sobre sí mismo y el mundo.

En el año 1984, comenzó a aplicarse a la agresión sexual con Abel, Becker y Cunningham-Rathner (Vanderstukken, Schiza, Archer & Pham, 2007 en Benbouriche, et al., 2015). Los autores usaron el concepto en la agresión sexual infantil, que a diferencia del uso en la depresión, se definió como los diferentes argumentos y creencias que se relacionan con

comportamientos sexuales desviados, los que sirven para racionalizar, minimizar y justificar la agresión sexual (Abel et al., 1984; Abel et al., 1989 en Benbouriche, et al., 2015).

El concepto ha estado en discusión y aún se continúa profundizando. La vaguedad del término “distorsión cognitiva” ha sido reconocida por distintos autores (en Ó Ciardha & Gannon, 2011, Blake & Gannon, 2008 y Dean, et al., 2009; Gannon, et al., 2007b; Mann & Beech, 2003; Maruna & Mann, 2006; Navathe, et al., 2008). Por ejemplo, fue usado para referirse a: “creencias desadaptativas” (Ward, Hudson, Johnston & Marshall, 1997 en Gannon et al., 2007), “justificaciones” (Abel et al., 1989 en Gannon et al., 2007), “racionalizaciones” (Neidigh & Krop, 1992 en Gannon et al., 2007), “actitud defensiva” (Rogers & Dickey, 1991 en Gannon et al., 2007) y “minimizaciones” (Murphy, 1990 Gannon et al., 2007). Clínicamente, el concepto de distorsiones cognitivas se ha ampliado y subcategorizado como distorsiones de apoyo (Malesky Jr. & Ennis, 2004 en Steel et al., 2020), creencias de apoyo a la ofensa (Mann, Webster, Wakeling, & Marshall, 2007 en Steel et al., 2020) y actitudes (Helmus, Hanson, Babchishin, & Mann, 2013 en Steel et al., 2020), teorías implícitas (Bartels & Merdian, 2016; Bartels, Rowland, Merdian & Perkins, 2016; Howell, 2018; Ward & Keenan, 1999 en Steel et al., 2020) y los esquemas defectuosos (Mann & Beech, 2003 en Steel et al., 2020).

A pesar de la falta de claridad, ha prevalecido la hipótesis que en los agresores sexuales que atacan a niños, al menos, en parte, tienen algún tipo de estructura de creencias distorsionadas (Bumby, 1996; Marshall, Anderson & Fernández, 1999; Saradjian & Nobus, 2003 en Gannon, et al., 2007). Las distorsiones cognitivas suelen ser evaluadas y tratadas no exclusivamente como causas o como justificaciones, sino como correlatos globales asociados a la agresión sexual. Es decir, como elementos de riesgo personales que de uno u otro modo se vinculan al delito, ya sea como precipitadores o mantenedores. De ahí la relevancia de incluir las distorsiones cognitivas, pese a las dudas acerca de su naturaleza y función exacta (Hudson, et al., 2002 en Martínez Catena & Redondo Illescas, 2016). Gannon y Ward (2017) abogan por un enfoque pluralista e integrador, esto es, no mirar sólo las cogniciones, sino también, el contexto en el que surgen estas cogniciones y cómo se relacionan con un delito sexual más amplio que incluya la emoción y motivación.

Creencias

Durante un largo tiempo, la única propuesta fue la de Abel y sus colegas hasta que Ward y Keenan en el año 2000 proponen las “teorías implícitas” que profundizaron el estudio de las ideas distorsionadas de los agresores (Ward, 2000; Ward & Keenan, 1999 en Gannon et al., 2007). Las teorías implícitas permiten tomar un atajo cognitivo y difícilmente se aprecian en los estudios de metaanálisis (Ó Ciardha & Gannon, 2011). Difieren en cuatro formas principales de las distorsiones cognitivas. Desde una perspectiva de cognición social, ponen acento en la naturaleza inconsciente e implícita de las creencias humanas. En segundo lugar, que las creencias de los abusadores sexuales de niños se desarrollan durante su infancia. En tercer lugar, hipotetiza sobre el contenido y la estructura de las creencias de estos abusadores. Finalmente, plantea que las creencias de los agresores sexuales de niños distorsionan la información social y esto apoya la agresión sexual (Gannon et al., 2007).

Los abusadores sexuales desarrollan teorías del mundo con contenido antisocial, en gran parte, como resultado de daños sufridos en la infancia, un niño que fue golpeado puede desarrollar creencias y reglas que le permiten adaptarse a este tipo de niñez. Por ejemplo: “todos los adultos son hostiles”. En la adultez estas mismas creencias siguen funcionando, por lo que les puede dar miedo otros adultos y sólo sentirse capaz de socializar con los niños (Gannon et al., 2007).

Ward (2000; Ward & Keenan, 1999 en Gannon et al., 2007) plantea cinco teorías implícitas presentes en los abusadores sexuales infantiles: los niños como seres sexuales, la naturaleza del daño, el mundo peligroso, el derecho e incontrolable. Polaschek y Gannon (2004) realizaron un estudio en violadores encarcelados en que verificaron las teorías implícitas propuestas por Polaschek y Ward (2002 en Polaschek y Gannon 2004). Analizaron cinco creencias: las mujeres son incognoscibles (las re-etiquetaron a las mujeres son peligrosas), las mujeres son objetos sexuales, el impulso sexual masculino es incontrolable, derecho y mundo peligroso. Mann y Hollin (2010), mediante estudios cualitativos, debido a la dificultad para medir el contenido del esquema, el cual a menudo no es accesible a la conciencia, identificaron cinco categorías de esquemas: agravio, yo como víctima, control, derecho y falta de respeto por ciertas mujeres.

Actitudes

“Son tendencias o predisposiciones relativamente duraderas para evaluar de un determinado modo a una persona, suceso o situación a partir de los significados que se les da y a actuar en consonancia con esta evaluación. Comprende una orientación social en términos de una respuesta favorable o desfavorable que se manifiesta a través de contenidos cognoscitivos, afectivos y de comportamiento comunicables de manera verbal y no verbal” (Consuegra, 2010, p. 15).

Burt (1980) aisló tres variables de actitud: conservadurismo sexual, creencias sexuales antagónicas y aceptación de la violencia interpersonal que se relacionan directamente con la aceptación del mito de la violación. Algunas teorías explicativas de los delitos sexuales les dan importancia a estos aspectos. Por ejemplo, Malamuth, Heavey y Linz (1993 en Ward, 2000) postulan que la masculinidad hostil se asocia con una orientación adversa y controladora hacia las mujeres (creencias/actitudes), y la promiscuidad sexual actuaría como fuente de autoestima (componente del deseo).

Diseño Metodológico

Se realiza un estudio de alcance exploratorio-descriptivo de carácter transversal con una metodología cualitativa. Para explorar las posibles distorsiones cognitivas, creencias y actitudes de los peritados por causas de delitos sexuales evaluados por el Equipo Pericial de Imputados y Testigos del Instituto de Criminología, poniendo especial énfasis en el relato y perspectiva de los sujetos de estudio (Flick, 2007).

Muestra

La muestra fue elegida de manera intencionada. Se incluyeron peritajes de imputados¹ y/o inculpados² por delitos sexuales evaluados durante los años 2014-2020. Se descartaron aquellos casos en que se diagnosticó esquizofrenia, de acuerdo con los criterios del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la American Psychiatric Association, DSM- IV- TR o DSM V, según el año correspondiente. En cuanto a unidades de información, se contó con N=24 peritajes psicológicos elaborados por psicólogos del Equipo Pericial de

¹ Imputado: Es la persona a quien se le atribuye participación culpable en un hecho punible (Artículo 7° Código Procesal Penal en Fiscalía de Chile, s.f). Además, el Artículo 7° del Código Procesal Penal, señala que una persona que se encuentre en calidad de imputado tiene facultades, derechos y garantías desde la primera actuación en que se atribuyere participación en un hecho punible hasta la completa ejecución de la sentencia. Por otra parte, el Artículo 4° del Código Procesal Penal enfatiza la presunción de inocencia del imputado señalando: “Ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme” (Artículo 4°, Código Procesal Penal).

² Inculpado: “Es una persona a la que se le presume responsable de un hecho, pero en grado tal que no hay mérito bastante para proceder a dictar el auto de procesamiento. Es el nivel más bajo del grado de responsabilidad penal. La ley le confiere ciertos derechos al inculpado que están contenidos en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal” Diccionario Jurídico (2001). Las personas que ha cometido delitos antes de la Reforma Procesal Penal se procesan de acuerdo con el sistema antiguo también el personal de las Fuerzas Armadas de Chile.

Imputados y Testigos del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile. Se analizaron los relatos textuales de los peritajes remitidos a los solicitantes, que contienen, entre otros aspectos, historias vitales, referencias al delito y a otros temas relacionados con la violencia. Al momento de la entrevista, la mayoría de los peritados se encontraba en el rango de edad de 50 a 59 años, el nivel de escolaridad era heterogéneo desde analfabeto a Educación Superior. En cuanto al estado civil, si bien la mayoría era soltero, casi todos tenían una pareja estable. Sólo dos acusados tenían antecedentes judiciales. Sobre los delitos, casi todos habrían ocurrido al interior de la familia y las víctimas eran niñas. N=13 informes por abuso sexual y N=11 informes por violación (N=10 violación y N=1 violación, robo y homicidio). Los informes realizados por violación correspondieron a N=7 inculpados y N=4 imputados, que tenían entre 20 a 63 años al momento de la entrevista, con un nivel educacional que iba desde analfabeto a Primer año de Educación Superior. Los informes por abuso sexual eran de N=12 hombres y N=1 mujer, N=3 imputados y N=10 inculpados que tenían entre 34 y 60 años, con nivel educacional desde básico a Educación Superior Completa.

A continuación se presentan las tablas que describen el tipo de muerte utilizada.

Tabla N° 1

	Abuso Sexual	Violación	Extra Familiar	Intra familiar	Víctima niña	Víctima niño	Víctima adolescente	Víctima mujer
Imputados	3	4	3	4	2	1	2	2
Inculpados	10	7	4	13	12	2	3	0
Total	13	11	7	17	24	3	5	2
Total	24		24				24	

Tabla N° 1. Elaboración propia. Resumen de la muestra, según el tipo de acusado, delito, contexto y etapa vital de la víctima

Tabla N° 2

Edad Peritado	Abuso sexual	Violación	Total
18-20 años	0	1	1
21-29 años	0	1	1
30-39 años	2	3	5
40-49 años	3	2	5
50-59 años	7	1	8
60-70 años	1	3	4
Total	13	11	24

Tabla N° 2. Elaboración propia. Resumen de la muestra, según el delito y la edad de los peritados

Tabla N° 3

Nivel educacional Peritado	Abuso sexual	Violación	Total
Educación Básica	6	3	9
Educación Media	6	6	12
Educación Superior	1	1	2
Analfabeto	0	1	1
Total	13	11	24

Tabla N° 3. Elaboración propia. Resumen de la muestra, según el delito y nivel educacional de los peritados

Tabla N° 4

Estado Civil	Abuso sexual	Violación	Total
Casado	3	6	9
Soltero	7	4	11
Divorciado	2	1	3
Viudo	1		1
Total	13	11	24

Tabla N.º 4. Elaboración propia. Resumen de la muestra, según el delito y estado civil de los peritados

Técnica de análisis de información

A partir de las unidades de información antes señaladas, se realizó un análisis de contenido (Andréu, 2000; Bardin, 1996), mediante el uso del software ATLAS.ti en formato en línea, herramienta de apoyo para el análisis e interpretación cualitativo de datos, se usó para analizar los textos y organizar el material. Se cumplió con estándares éticos sobre el resguardo de la información de los casos, así como de cualquier dato sensible sobre la identidad de los participantes.

Procedimiento

Se hizo una revisión bibliográfica sobre el tema. Luego se solicitó a los psicólogos que realizaron peritajes psicológicos entre los años 2014 y 2020 a imputados o inculpados por delitos sexuales que seleccionaran los casos de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión: que no padezca esquizofrenia por la alteración del juicio de realidad que implica. Se analizaron los informes de peritajes psicológicos con el software Atlas.ti. Posteriormente, se seleccionaron las citas textuales referidas a la agresión sexual que fueron consignadas de esta manera por los profesionales que realizaron los peritajes, luego de haber entrevistado cara a cara a los acusados y revisado la grabación o leído las citas al entrevistado antes de emitir el informe en los casos en que no se grabó.

A partir de la revisión teórica sobre distorsiones cognitivas, creencias y actitudes en agresores sexuales de la línea teórica cognitivo-social, se elaboró un libro de códigos con los que se comparó el relato de los acusados. Los códigos intentaron reflejar de manera fiel lo descrito en la literatura. Se calificaron contenidos evidentes, no se codificó aquellos que se podrían suponer implícitamente, porque el estudio fue realizado por un investigador, lo que si bien favorece que exista un criterio en la codificación; la falta de discusión con otros investigadores también puede considerarse una limitación. Además, se rescató información no contenida en libro de códigos que se relacionaba con el delito.

Resultados

En cuanto a las distorsiones cognitivas (minimización, justificación y negación), casi la totalidad de la muestra negó haber cometido un delito sexual. Tal vez, porque no quería ser condenado o, efectivamente, no cometió el delito. Por lo que la codificación se restringió sólo a hechos comprobados, casos en que hubo una paternidad confirmada con pruebas de ADN de hijos de madres menores de edad o a pesar de negar el delito, el imputado reconocía haber mantenido relaciones sexuales con menores de edad. La negación, justificación y minimización predominaron en acusaciones de violación intrafamiliar en contra de niñas.

En casos de abuso sexual, no se registró minimización ni negación, posiblemente, porque la codificación fue extremadamente restringida.

En cuanto a las creencias, en la teoría implícita de los cinco factores de Ward: naturaleza del daño, niños sexuales, mundo peligroso y derecho (Ward 2000 & Keenan, 1997 en Gannon et al., 2007). El criterio que considera a los niños como seres sexuales, señala que los infantes tienen sentimientos y preferencias sexuales que son válidas e incluso, necesarias; los agresores pueden interpretar una conducta habitual como sentarse en el regazo de un adulto o un abrazo como una invitación sexual (Ward, 2000). Si bien este criterio está referido a niños, en la codificación también se consideró a una adolescente porque comportamientos habituales de la joven eran interpretados como una invitación sexual por el imputado. Esta creencia se observó cuatro veces más en acusaciones por violación que en abusos sexuales, la mayoría ocurrida en el ámbito intrafamiliar. La mayoría de las víctimas eran más niñas, y en menor medida adolescentes y niños.

En segundo lugar, en cuanto a frecuencia, se mencionó la naturaleza del daño. La cual se refiere a que el agresor puede considerar que sólo los actos físicamente agresivos son realmente dañinos o que el sexo es un acto inofensivo y natural. Se observó en casos de violación intrafamiliar en que la víctima era una niña. No se presentó en acusaciones por abuso sexual.

El factor incontrolable se refiere a que el agresor cree que los humanos son incapaces de frenar los impulsos y emociones más poderosas, lo que explicaría el delito sexual (p. ej. drogas, alcohol, euforia, etc.). Éste se observó en la misma proporción en casos de violación y abuso sexual. La mayoría de las víctimas eran mujeres y adolescentes. Esta creencia la mencionaron los imputados que eran padres biológicos. No se señaló en casos de víctimas masculinas.

A diferencia de lo observado en condenados y personas en tratamiento por delitos sexuales, los imputados no mencionaron los factores derecho y mundo peligroso. Ninguno dijo de manera explícita que considerase sus necesidades más importantes que las de otros menos dignos ni que pudiese satisfacer sus necesidades cuando y con quien quisiera. Posiblemente, porque se codificaron sólo contenidos manifiestos y la mayoría de los acusados negó los cargos.

En cuanto al mundo peligroso, sólo un acusado por abuso sexual y otro por violación manejaban ideas de peligro asociadas al castigo en la cárcel. Estos comentarios no se consideraron porque en la cultura carcelaria chilena estos delitos son castigados por otros reclusos. Ningún entrevistado mencionó que su mundo era hostil, que los explotan o los rechazan ni que ha intentado “poner en su lugar” a niños amenazantes y abusarlos para controlarlos, tampoco que vieran en los infantes el único refugio seguro en un mundo lleno de hostilidad y amenazas, por eso no se registró la teoría implícita del mundo peligroso.

En cuanto a las teorías implícitas de violación de Polaschek y Gannon (2004) encontraron las siguientes creencias: mujeres peligrosas, mujeres como objetos sexuales, impulso sexual masculino incontrolable, mundo peligroso y derecho en agresores de víctimas mayores de 16 años. Sin embargo, en el grupo estudiado sólo dos imputados estaban acusados por agredir a mujeres adultas, estos no reportaron la creencia mujeres peligrosas. La cual se refiere a que las mujeres están dispuestas a dañar a los hombres y son vengativas. Sin embargo, los imputados refirieron contenidos que, si bien no eran iguales,

tenían similitud. En tanto, mencionaron que buscaban dañarlos, para lo cual utilizaban a los niños. Buscan perjudicarme fue la idea más frecuente, seguida de buscan dinero; lo cual parece orientado a desestimar el testimonio de las víctimas. Estas ideas la mencionaron en casos de abuso sexual y de violación intrafamiliar en que las víctimas eran niñas.

Se observó la teoría implícita las mujeres son objetos sexuales mencionada que también fue descrita por Polaschek y Ward (2002 en Polaschek & Gannon, 2004). Un par de entrevistados consideraron a las mujeres como objetos que se podían utilizar para competir, hacer cuentas, apostar, relatar los detalles de los encuentros sexuales, y también, que ellos tendrían la capacidad para entender mejor que otros el lenguaje corporal de ellas. Esto se observó en casos de acusaciones por violación de adolescentes.

Algunos imputados creían que el impulso sexual masculino era incontrolable, si bien señalaron que experimentaron descontrol sexual; no lo atribuyeron a la masculinidad. Para un entrevistado esto era propio de la juventud y una mujer también lo mencionó. Lo señalaron en acusaciones por violación de niñas y adolescentes que habrían ocurrido en el interior de la familia. No se mencionó en casos extrafamiliares ni cuando la víctima era varón.

Polaschek y Gannon (2004) proponen la teoría implícita derecho para dos casos: uno cuando se cree tener la facultad para acceder sexualmente a alguien independiente de su consentimiento. Otro, cuando en base a teorías patriarcales, se cree que los hombres están a cargo de las mujeres, tienen sexo cuando quieren y están facultados para castigar a una mujer que no esté convenientemente subordinada; en este sentido, la violación sería una forma de mantener a las mujeres en su sitio. No se encontró este tipo de teoría en el grupo estudiado.

En cuanto a mundo peligroso, sólo se registró cuando el peritado veía a las personas como peligrosas. Polaschek y Ward (2002 en Polaschek & Ward, 2004) señalan que la teoría del mundo peligroso sería común en los delincuentes, generalmente, antisociales y violentos. Casi la totalidad, excepto un par de entrevistados, vivieron en un mundo violento y amenazante durante su infancia, esto no fue codificado.

Sobre las categorías de Mann y Hollin (2010): yo víctima, agravio, control, derecho y falta de respeto por ciertas mujeres. La más frecuente fue yo víctima, la cual se observó en acusaciones de violación y abuso sexual de niñas ocurridas al interior de la familia, señalaron que se sentían perjudicados, indefensos frente a eventos negativos. En el agravio los acusados culpan a las mujeres por situaciones adversas que les permite sentirse justificados para vengarse de ellas, se presentó en menor medida en casos de violación intrafamiliar con víctimas femeninas adolescentes o niñas. En el control el individuo disfruta de la sensación de poder sobre otro, se presentó en un entrevistado que tenía historia de conductas antisociales. No se observó la teoría implícita derecho ni falta de respeto a ciertas mujeres.

En cuanto a las actitudes, los peritados señalaron creencias del mito de la violación (Burt, 1980). El cual se refiere a creencias perjudiciales, estereotipadas o falsas sobre la violación, las víctimas de violación y los violadores que favorecen la hostilidad hacia las víctimas. Por ejemplo: “sólo las chicas malas son violadas”; “cualquier mujer sana puede resistir a un violador, si realmente quiere”; “las mujeres lo piden”; “los violadores están hambrientos de sexo, locos o ambos”. Como señala Burt (1980), estos mitos aparecen en los sistemas de creencias de la mayoría de la población y entre los profesionales que interactúan con las víctimas de violación y los agresores (Barber, 1974; Burt, 1978; Feild, 1978 en Burt

1980). La idea más frecuente en los imputados fue que sólo las personas enfermas podrían violar a alguien; en cambio, ellos tenían vidas adaptadas y eran normales. La idea que siguió en frecuencia fue culpar a la víctima por propiciar el ataque sexual.

Otro aspecto frecuente fue el conservadurismo sexual. El cual se refiere al estereotipo del rol sexual que ve a las mujeres con menos habilidad que sus parejas sexuales, además, restringe las condiciones o circunstancias en las que debe tener lugar el sexo, incluso podría pasar por alto la coerción y la fuerza involucradas y condenar a la víctima por la agresión. Se observó en acusaciones por abuso sexual intrafamiliar en contra de niñas.

No se registraron creencias sexuales antagónicas, es decir, comentarios referidos a que las relaciones sexuales son explotadoras, manipuladoras o que el sexo es una relación engañosa en la que no se puede confiar en el otro.

Otra teoría que explora las actitudes se refiere a la masculinidad hostil (Malamuth, Heavey y Linz, 1993 en Ward, 2000) que plantean el antagonismo y control hacia las mujeres, además, promiscuidad en tanto el sexo sirve para afirmar el autoestima. Ambos aspectos se observaron en los imputados, orientación antagónica y controladora hacia las mujeres (creencias en que el hombre ejerce comportamientos de fiscalización y dominio sobre la mujer) y promiscuidad sexual, uso excesivo de la sexualidad como fuente de autoestima masculina. En casos de acusaciones de violación de niñas y adolescentes en el interior de la familia.

Tabla N° 5 Resultados delito de violación

N° de Identificación del peritado	Distorsión Cognitiva		Creencias				Actitudes														
	Negación	Minimización	Justificación	Naturaleza del daño	Niños sexuales	Mundo peligroso	Derecho	Incontrolable	Mujeres objeto	Mujeres Peligrosas	Agravio	Derecho	Control	Sin respeto por ciertas mujeres	Yo como víctima	Antagonismo control hacia mujer	Promiscuo sexo autoestima	Creencias sexuales antagónicas	Conservador. Sexual	Aceptación de violencia interpersonal	Mito de violación
1	1	2	2	5	5	0	0	3	0	0	2	0	0	0	2	2	0	0	0	1	1
2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1
3	1	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
5	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
9	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Tabla N° 5. Elaboración propia. Resumen de los resultados de los peritados por el delito de violación, frecuencia de las distorsiones cognitivas, creencias y actitudes, según teorías y autores

Tabla N° 6 Resultados delito de abuso sexual

N.º de Identificación del peritado	Distorsión Cognitiva			Creencias			Actitudes															
	Negación	Minimización	Justificación	Teoría Implícita de cinco factores (Ward 2000, Ward Keenan, 1999)	Esquemas	Teoría de Polaschek y Gannon violación (2004)	Teoría de Esquemas Mann y Hollin (2010)	Masculinidad hostil Malamuth, Heavey y Linz (1993)	Mito violación Martha Burt (1980)													
										Naturaleza del daño	Niños sexuales	Mundo peligroso	Derecho	Incontrolable	Mujeres objeto	Mujeres Peligrosas	Agravio	Derecho	Control	Sin respeto por ciertas mujeres	Yo como víctima	Estereotipia Sexual
12	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	2	0	
13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	
17	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	
18	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Tabla N.º 6. Elaboración propia. Resumen de los resultados de los peritados por el delito de abuso sexual, frecuencia de las distorsiones cognitivas, creencias y actitudes, según teorías y autores

Ejemplos:

- “Esto explotó porque de un día para otro me acusó al Tribunal y en esa situación me encuentro. Me jodió la vida estoy en esta situación grave. Según dijo, que siempre le pegaba, pero eso es falso. Yo no soy una persona violenta para nada (...) Ella se sentaba en las piernas y me tiraba las manos y yo también las tiraba, para qué decir que no,

pero nunca la penetré cuando era chica... La tentación es grande y lo vence a uno señorita” (yo víctima, los niños como seres sexuales, minimización, incontrolable, peritado N.º 1 acusado por violación).

- “Que aguanten que yo las engañe. Que yo diga: quiero almuerzo. Y yo diga: No me gusta y ella diga: te hago otro (...) que las insulte” (orientación antagónica y controladora hacia las mujeres, aceptación de la violencia, peritado N.º 12 acusado por abuso sexual).
- “Era malo que viniera a mi cama y yo tuviera relaciones en mi cama y mis hijos en la pieza de al lado y mi señora sacándose la cresta trabajando. Yo venía de una familia pobre de ahí que viene todo eso...” (justificación, peritado N.º 1 acusado por violación).
- “La persona que viola es un enfermo porque tengo hijos y yo en mi sano juicio, no hago eso” (mito de violación, peritado N.º 4 acusado por violación).
- “Con mi mejor amigo, Carlos, hablábamos con cuántas niñas has estado tú y era como competencia quien llevaba más (...)” (promiscuidad, sexualidad como fuente de autoestima masculina, peritado N.º 2 acusado por violación).
- “Agarrar a la fuerza a la mujer y hacer lo que la mujer no quiere, pegarle y eso no va en mí. Para mí el violador es una persona enferma. Lo mío fue una tentación de calentura de los dos, no de uno no más” (naturaleza del daño, incontrolable, niños como seres sexuales, mito de violación, peritado, N.º 1 acusado por violación).

Discusión

Se observó que los acusados presentan las distorsiones cognitivas, creencias y actitudes observadas en los agresores sexuales. Sin embargo, tal similitud no es exacta. Posiblemente, porque los imputados se encuentran en una etapa judicial diferente en que buscan, en su mayoría, convencer sobre su inocencia para no ser sancionados; mientras que en los condenados no está en cuestión su culpabilidad. Además, muchas investigaciones en condenados se han realizado con métodos y poblaciones diferentes, por ejemplo, con cuestionarios; en este estudio los relatos fueron obtenidos en entrevistas cara a cara.

Se trabajó con una población heterogénea: acusados por violación y abuso sexual que habían agredido a niñas, pero también a niños, adolescentes (de ambos sexos) y a mujeres; la mayoría de las víctimas eran niñas menores de edad, lo que coincide con la literatura.

Los imputados realizaron comentarios en contra de las víctimas, las describieron deficientes en su capacidad mental y/o valórica. Por ejemplo: mentirosas, manipuladoras, locas, fantasiosas, provocativas, promiscuas o retardadas; características que no fueron descritas en las teorías revisadas (excepto la mujer provocativa); tal vez, para invalidarlas y con ellos a sus acusaciones.

Por otra parte, aquellos imputados que se sintieron cómodos, se emocionaron y sintieron alivio en la entrevista entregaron más contenidos (distorsiones cognitivas, creencias y actitudes favorables a la transgresión sexual). Lo cual cobra sentido si se considera que, los comportamientos sexualmente ofensivos se muestran cuando la persona enfrenta desafíos o está emocionalmente excitada (Marshall, et al., 2006 en Ó Ciardha & Gannon, 2011). Contar con un ambiente apropiado es fundamental. Pues, las actitudes expresadas dentro de las relaciones de confianza pueden ser indicadores de riesgo más confiables que las expresadas en contextos de confrontación (p. ej., audiencias) (Ó Ciardha & Gannon, 2011). De manera que, las condiciones de la entrevista son importantes para obtener información de calidad, sería necesario investigar más al respecto.

En cuanto a las distorsiones cognitivas (minimización, justificación y negación), casi la totalidad de la muestra negó haber cometido un delito sexual. Llamativo fueron los casos en que se negaba el delito, pero se reconocía el encuentro sexual con menores, incluso una imputada estaba dispuesta a pagar su condena, pero no creía que los acercamientos sexuales con su hija menor fuesen delito. Esto refuerza los argumentos de los autores que señalan la existencia de una estructura de creencias distorsionadas a la base la negación en algunos casos. También se apreciaron otras distorsiones cognitivas como: *justificación y minimización*.

En cuanto a las creencias, algunos imputados consideraban a los niños como seres sexuales, también mencionaron la *naturaleza del daño*, que el impulso sexual era incontrolable (de la teoría implícita de los cinco factores de Ward, 2000). Además, se observó la creencia que las mujeres son objetos sexuales mencionada por Polaschek y Gannon (2004), igualmente descrita por Polaschek y Ward (2002 en Polaschek & Gannon, 2004). Asimismo, se apreció yo víctima, agravio y control (Mann y Hollin, 2010).

A diferencia de lo observado en condenados y personas en tratamiento por delitos sexuales, en cuanto a creencias, los imputados no señalaron tener *derecho* ni creer que el *mundo es peligroso* (Teoría implícita de Ward 2000; Ward Keenan, 1999 y Teoría implícita de violación de Polaschek y Gannon, 2004). Tal vez, porque en este estudio se codificaron sólo contenidos manifiestos y la mayoría de los acusados negó los cargos. Además, la población condenada o en tratamiento por delitos sexuales que ha sido estudiada en otras investigaciones, por estar en una situación judicial diferente, podría hablar con más libertad.

Polaschek y Gannon (2004) señalan que la teoría del *mundo peligroso* sería común en los delincuentes, generalmente, antisociales y violentos. En este estudio, la mayoría de los entrevistados no lo eran, esto podría explicar que esta creencia no fuese mencionada y aquellos que sí lo eran, no señalaron explícitamente que vivieran en un *mundo peligroso*. Sin embargo, en casi la totalidad vivieron en un mundo violento y amenazante durante su infancia, de manera que resultará interesante estudiar las historias vitales de los imputados en futuros estudios.

Tampoco se encontró la creencia *mujeres peligrosas* (Polaschek y Gannon, 2004) en imputados. Sin embargo, los imputados refirieron contenidos que, si bien no eran iguales eran similares, como: tenían similitud: *Buscan perjudicarme* fue la idea más frecuente, seguida de *buscan dinero*. Esto parece ser otra manera de desvirtuar el testimonio de las víctimas.

En cuanto al *impulso sexual masculino incontrolable*, si bien algunos peritados señalaron que experimentaron descontrol sexual; no lo atribuyeron a la masculinidad. El descontrol no asociado a la masculinidad, marca una diferencia con lo encontrado por Polaschek y Gannon (2004). Diferencia que posiblemente se explique porque Polaschek y Gannon (2004) estudiaron a agresores de mujeres mayores de 16 años. Tampoco se observó la teoría implícita *derecho ni falta de respeto a ciertas mujeres* de Mann y Hollin (2010), quizá porque los imputados muestren mayor deseabilidad social.

En cuanto a las actitudes, los peritados señalaron creencias del mito de la violación, aceptación de la *violencia interpersonal y conservadurismo sexual* (Burt, 1980). No se registraron *creencias sexuales antagónicas*. Presumiblemente, mencionar relaciones de pareja armónicas podría ser una manera de aparentar normalidad.

Otra actitud coincidente con literatura la *masculinidad hostil*, expresada en *orientación antagónica y controladora hacia las mujeres*, además, uso excesivo de la *sexualidad como fuente de autoestima masculina* (Malamuth, Heavey y Linz, 1993 en Ward, 2000).

El estudio permitió comprobar algunas de las teorías cognitivas propuestas para los agresores sexuales. En cuanto al aporte a la teoría, los resultados apoyan la postura que propone que las distorsiones cognitivas, en algunos casos, son la manifestación de alteraciones profundas de las creencias sobre el delito sexual y no solo una treta para evitar una condena. Además, observar algunas diferencias entre agresores sexuales e imputados es un aporte práctico que permite advertir la expresión de creencias diferentes, según la condición procesal, de acuerdo con este estudio se podría esperar mayor deseabilidad social y expresiones que devalúan a la víctima en los imputados por delitos sexuales que en los condenados. Finalmente, el estudio sirve para acercarse al pensamiento manifestado por los acusados por delitos sexuales durante las evaluaciones periciales.

Referencias bibliográficas

- Andréu, J. (2000). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Recuperado de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. Recuperado de <https://doi.org/10.5944/ap.14.1.21347>
- Bandura, A. (2002) Selective Moral Disengagement in the Exercise of Moral Agency. *Journal of Moral Education*, Vol. 31, No. 2, 2002.
- Bardin, L. (1996). Análisis de Contenido (2da ed.). Aka.
- Beck, A. T. (1963). Thinking and depression. i. idiosyncratic content and cognitive distortions. *Archives of General Psychiatry*, 9, 324-33.
- Benbouriche, M., Longpré N, Guay, J.-P., & Proulx, J. (2015). Cognitive distortions in sexual aggressors against children: an examination of the Abel and Becker cognition scale (abcs). *Revue Européenne De Psychologie Appliquée*, 65(1), 53-60. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.erap.2014.10.004>
- Bietti L. M. (2009). Disonancia cognitiva: procesos cognitivos para justificar acciones inmorales. *Ciencia Cognitiva*, revista electrónica de divulgación. Recuperado de <http://www.psicoeducacion.eu/psicoeducacion/desconexionmoral.pdf>
- Blake, E. and Gannon, T. A. (2008). Social perception deficits, cognitive distortions, and empathy deficits in sex offenders: A brief review. *Trauma, Violence. and Abuse*, 9: 34-55
- Burke, C. D. (2011). *Implicit Theories of Child Molesters: An Examination of the Dangerous World and Children as Sexual Beings Constructs*. Available from ProQuest Central. Recuperado de <https://login.bucm.idm.oclc.org/login?url=https://www.proquest.com/dissertations-theses/implicit-theories-child-molesters-examination-i/docview/887716981/se-2?accountid=14514>
- Burt, M. R. (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38(2), 217-230. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/0022-3514.38.2.217>
- Centro de Estudios y Análisis del delito. (s.f.). *Estadísticas Delictuales*. (G. d. Subsecretaría de Prevención del Delito, Productor) Recuperado el septiembre de 2021, de Centro de Estudios y Análisis del Delito: Recuperado de <http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>
- Consuegra Anaya, N. (2010). *Diccionario de psicología* (2a. ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/universidadcomplutense/69124?page=15>
- Cooper, S. (2005). Understanding, treating, and managing sex offenders who deny their

- offence. *Journal of Sexual Aggression*, 11(1), 85–94. Recuperado de <https://doi-org.bucm.idm.oclc.org/10.1080/13552600412331272337>
- Dean, C., Mann, R. E., Milner, R. and Maruna, S. (2009). “Changing child sexual abusers’ cognition”. In *Aggressive offenders’ cognition*, Edited by: Gannon, T. A., Ward, T., Beech, A. R. and Fisher, D. 117–134. Chichester, UK: John Wiley & Sons.
- Diccionario Jurídico Chileno (2001). Diccionario Jurídico. Recuperado de <http://www.juicios.cl/dic300.html>
- Dillien, T., Brazil, I. A., Sabbe, B., & Goethals, K. (2021). Personality features of sexual offenders who committed offences against children. *Journal of Sexual Aggression*. Recuperado de DOI <https://doi.org/10.1080/13552600.2021.2015468>
- Eher, R., Rettenberger, M. y Turner, D. (2019). The Prevalence of Mental Disorders in Incarcerated Contact Sexual Offenders. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 139, 572–581. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/acps.13024>
- Ellemers, N. (2018). Gender Stereotypes. *Annual Review of Psychology*, 69(1), 275–298. Recuperado de <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-122216-011719>
- Fiscalía (2022) Boletín Estadístico Anual enero- diciembre 2021. Ministerio Público de Chile. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do> [visitado 14 abril 2022]
- Flick, U. (2007). *El diseño de Investigación Cualitativa*. Morata
- Gannon, T & Ward, T (2017) *Cognition, Emotion and Motivation, Future Directions in Sexual Offending in Sexual Offending Multi-Factor Models*. (Ed). Gannon, T & Ward, T et. al *Sexual Offending: Cognition, Emotion and Motivation*, edited by Theresa A. Gannon, and Tony Ward, ProQuest Ebook Central. Recuperado de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/universidadcomplutense-ebooks/detail.action?docID=4773526>. Creado a partir de *universidadcomplutense-ebooks* el 12-04-2022
- Gannon, T. (2009). Current cognitive distortion theory and research: an internalist approach to cognition. *Journal of Sexual Aggression*, 15(3), 225–246.
- Gannon, T. A., Ward, T., & Collie, R. (2007). Cognitive distortions in child molesters: theoretical and research developments over the past two decades. *Aggression and Violent Behavior*, 12(4), 402–416. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.09.005>
- Herrero, C. (2013). *Fenomenología criminal y criminología comparada*. Madrid, Spain: Dykinson. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/universidadcomplutense/56965?>
- Huerta, S., Duque, C. B., Romo, V., Marie, F. R., Xaviera, C., Pereira, P., & Muñoz, P. (2019). Guía para la Evaluación Pericial de Testimonio en Víctimas de Delitos Sexuales Documento de Trabajo Interinstitucional Fiscalía de Chile. (F. d. Chile, Productor, & Fiscalía de Chile). Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/biblioteca/estudios.do>
- Mann, R. & Beech, A. (2003). “Cognitive distortions, schemas, and implicit theories”. In *Sexual deviance: Issues and controversies*, Edited by: Ward, T., Laws, D. R. and Hudson, S. M. 135–153. London: Sage.
- Mann, R., & Hollin, C. (2010). Self-reported schemas in sexual offenders. *Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 21(6), 834–851. Recuperado de <https://doi-org.bucm.idm.oclc.org/10.1080/14789949.2010.511240> <!-- Información adicional:
- Marshall, W. L., Marshall, L. E., & Kingston, D. A. (2011). Are the cognitive distortions of child molesters in need of treatment? *The Journal of Sexual Aggression*, 17(2), 118–118. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/13552600.2011.580572>
- Martínez Catena, A., y Redondo Illescas, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. *Anuario De Psicología Jurídica*, 26(1), 19-29. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.003>
- Maruna, S. & Mann, R. (2006). A fundamental attribution error? Rethinking cognitive distortions. *Legal and Criminological Psychology*, 11(2), 155–177. Recuperado de <https://doi.org/10.1348/135532506X114608>
- Ministerio de Justicia (2000) Código Procesal Penal, Ley N° 19.696 (2000). Publicación: 12-OCT-2000. Disponible en: Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=176595>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). Ley 21160. Declara Imprescriptibles los Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de Edad. Fecha Publicación: 18-JUL-2019. Fecha Promulgación: 11-JUL-2019 Tipo Versión: Única De: 18-JUL-2019. Recuperado de <https://bcn.cl/2ep1q>
- Ó Ciardha, C (2017). Cognitive Explanations of Sexual Offending. In Gannon, T & Ward, T (Ed.), *Sexual Offending: Cognition, Emotion and Motivation* (pp.35-47). In ProQuest Ebook Central. Recuperado de http://ebookcentral.proquest.com/lib/universidadcomplutense_ebooks/detail.action?docID=4773526. Created from *universidadcomplutense-ebooks* on 2022-04-11 15:40:48
- Ó Ciardha, C., & Gannon, T. (2011). The cognitive distortions of child molesters are in need of treatment. *Journal of Sexual Aggression*, 17(2), 130–141. Recuperado de <https://doi-org.bucm.idm.oclc.org/10.1080/13552600.2011.580573>
- O Ciardha, C., & Ward, T. (2013). Theories of Cognitive Distortions in Sexual Offending: What the Current Research Tells Us. *Trauma, Violence & Abuse*, 14(1), 5–21. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1524838012467856>
- Ortiz-Tallo, M, Sánchez L. M y Cardenal, V (2002). Perfil psicológico de delincuentes sexuales. Un estudio clínico con el MCM-II de Millon. *Revista de la facultad de Medicina de Barcelona*, 29(3), 144-153. Disponible en: Recuperado de https://www.uma.es/psicologia/docs/eudemon/investigacion/perfil_psicologico_de_delincuentes_sexuales.pdf [visitado el 24 de abril 2022]
- Polaschek, Devon L.L., & Theresa A. Gannon, (2004) *The Implicit Theories of Rapists: What Convicted Offenders Tell Us*. *Sexual Abuse: A Journal of Resarch an Treatment*, Vol.16, No 4 Octubre 2004.
- Soldino, V., Carbonell-Vayá, E. J., Perkins, D. & Tibau, X. (2019). Mcmi-iii profiles of convicted contact sexual offenders: A cluster analysis. *Journal of Forensic Psychology Research and Practice*. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/24732850.2019.1633850>
- Steel, C. M. S., Newman, E., O’Rourke, S., & Quayle, E. (2020). A systematic review of cognitive distortions in online child sexual exploitation material offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 51. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101375>
- Subijana, I. y Echeburúa, E. (2018). Los menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial: el control de la victimización secundaria y las garantías jurídicas de los acusados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 22-27. Recuperado de <https://doi.org/10.5093/apj2018a1>
- Szumski, F., Bartels, R. M., Beech, A. R., & Fisher, D. (2018). Distorted cognition related to male sexual offending: The multi-mechanism theory of cognitive distortions (MMT-CD). *Aggression and Violent Behavior*, 39, 139–151. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.02.001>
- Ward, T. (2000). Sexual offenders’ cognitive distortions as implicit theories. *Aggression and Violent Behavior*, 5(5), 491–507. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(98\)00036-6](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(98)00036-6)
- Ware, J., Marshall, W. L. y Marshall, L. E. (2015). Categorical denial in convicted sex offenders: The concept, its meaning, and its implication for risk and treatment. *Aggression and Violent Behavior*, 25, 215–226. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.08.003>

Sobre la autora

Valeria Monroy Araya es psicóloga con Máster en psicoanálisis y teoría de la cultura. Actualmente se desempeña como profesional en el Equipo de Estudios Criminológicos del Instituto de Criminología la Policía de Investigaciones de Chile. Su correo electrónico es vmonroya@investigaciones.cl.